



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

20 de febrero de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Hora de Inicio Audiencia	12:15 Pm
Hora de Finalización Audiencia	01:15 Pm
Número de Expediente	110013105019 2019 00709 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Álvaro Ribon
Nombre Demandado	Compañía De Seguros Bolívar S.A ARL.

Nota en instalación: Se identifican; los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

***(...)PRIMERO: DECLARAR** la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre **ALVARO RIBON QUIROZ** y la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A** el cual inició el nueve (09) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993) y finalizó el veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en donde desempeñó como último cargo el de **JEFE DE ADITORIA**, devengando las prima de aniversario, prima de antigüedad, prima convencional y la “bonificación ejecutivos”, esta última que no constituyeron factor salarial, el cual fue terminado con justa causa, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.*

***SEGUNDO: ABSOLVER** a la demandada **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **ALVARO RIBON QUIROZ**, conforme la parte considerativa de la providencia.*

***TERCERO: RELEVARSE** del estudio de las excepciones elevadas por la demandada.*

CUARTO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, al demandante y a favor de la demandada en la suma única de **\$2.000.000.**

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante. (...)”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Apoderado judicial del **DEMANDANTE**, interponen recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-019-2019-00709-00 RIBON QUIROZ ÁLVARO CONTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A ARL.-20240220 121447-Grabación de la reunión.mp4](#)

MG